QUILLA-24-244398
Barranquilla, 11 de diciembre de 2024

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Dirección de correo electrónico: mfernandez@barranquilla.gov.co
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Ref.: Contrato de Obra No. LP-001-2024 LOTE 3
Asunto: Solicitud de Prórroga

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se me ha designado como supervisor del contrato LP-001-2024 Lote 3, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). LOTE 3 "PARQUES, LOCALIDADES Y ESPACIOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", me dirijo a su Despacho, para solicitar su colaboración en el sentido de aprobar y elaborar una **PRÓRROGA**, al contrato en comento, en la cual se amplíe el plazo inicialmente pactado hasta el próximo **17 DE MARZO DE 2025**.

Esta solicitud la interventoría la ha revisado y avalado las consideraciones que ha presentado el contratista de la obra, UNION TEMPORAL PARQUES REDEXCO 24 y que a su vez esta supervisión las considera pertinentes para avalar la prórroga y se enuncian a continuación:
"…

1. ***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: ENTREGA DEL SITIO DE TRABAJO***

Que el día 10 de abril 2024 se suscribió el Contrato de Obra No.LP-001-2024 Lote 3 entre UNION TEMPORAL PARQUES REDEXCO 24 y el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo con la firma del acta de inicio, realizada el 23 de abril de 2024, y con la entrega de los parques asignados, se establece que el plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
Con base a lo anterior, a la fecha se han presentado varios inconvenientes que han afectado de manera significativa el cumplimiento del cronograma de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- ***Condiciones climáticas adversas:*** *Las constantes lluvias han generado condiciones adversas que han dificultado el desarrollo normal de las actividades en las áreas al aire libre, limitando significativamente el progreso planeado.*
- ***Condiciones del terreno:*** *El terreno en esta zona de Barranquilla presenta una notable porosidad en sus suelos, lo que provoca inestabilidad y deformaciones al entrar en contacto con el agua, dificultando la ejecución de las fundiciones de contrapiso. Esta situación ha exigido trabajos adicionales, como la remoción del material existente y su reemplazo por capas de material compactado, con el objetivo de garantizar la densidad adecuada y la estabilidad requerida para soportar las estructuras proyectadas.*
- ***Retrasos en la importación de elementos:*** *Varios de los elementos necesarios para la instalación en los parques son importados, lo cual ha ocasionado retrasos significativos debido a los procesos de legalización, transporte y despacho necesario para su llegada al sitio de obra…"*

Como soporte de lo solicitado nos permitimos enviar los siguientes documentos:

a. Oficio IP – 01348, de noviembre 21 de 2024, de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-.

Esta solicitud se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: "-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. Las mayores cantidades que se requieran en los contratos de obra para cumplir a cabalidad con el objeto deberán ser suscritas por el supervisor y/o interventor, el contratista y la secretaria Distrital de Obras Públicas. Se requiere previamente que se solicite CDP antes de dar la orden de ejecutar las mayores cantidades y será necesario la suscripción de otro sí". Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra no sufren modificación alguna.

Atentamente,

ING. PEDRO ROMERO ABAD
Supervisor
Secretaría Distrital de Obras Públicas
Revisó: P. Torres, Asesora de Despacho
Aprobó: P. Romero, Prof. Especializado.

Anexos: Documentos relacionados, folios (3).